

## EXENTO

DECRETO N° \_\_\_7514 /2025 Arica, 21 de julio de 2025

## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de Patente de HERNÁNDEZ PINTO JOAQUÍN ALONSO
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo  $N^\circ$  63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4175	3-4175				
Actividad Económica	MEDICO CIRU	MEDICO CIRUJANO				
Clasificación	Profesionales	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	RICARDO SILV	RICARDO SILVA ARRIAGADA 612				
Nombre del Contribuyente	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ PINTO JOAQUÍN ALONSO				
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico	N/T	N/T				
Fecha de Solicitud	17/07/2025	Otorgación	3-4175	Fecha	17/07/2025	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde

OS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/S

**GÓMEZ GONZÁLEZ** DMINISTRADOR MUNICIPAL

dministr